

## **BASES LEGALES “LOCALIZA LOS RESIDUOS IMPROPIOS”**

### **ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVOS**

La promoción “ATRAPA LOS RESIDUOS DEL MARRÓN” está organizada por el CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA, con CIF P7690001H y domicilio en Parque San Adrian, 5 1º dcha. de Logroño (La Rioja), y se lleva a cabo a través de las redes sociales de “La Rioja Recicla” ([www.facebook.com/lariojarecicla](http://www.facebook.com/lariojarecicla), [www.instagram.com/lariojarecicla/](http://www.instagram.com/lariojarecicla/) y <https://twitter.com/LaRiojaRecicla>) completando correctamente el juego.

### **DESTINATARIOS**

Los Participantes de la presente promoción deberán ser mayores de 18 años, ser residentes en La Rioja y haber participado en la promoción “ATRAPA LOS RESIDUOS DEL MARRÓN”, entrando en las redes sociales de “La Rioja Recicla” completando correctamente el juego y registrando posteriormente sus datos personales.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción.

En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agraciados:

Los empleados de las entidades que llevan a cabo esta promoción.

Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.

Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1,2 y 3.

Los menores de 18 años.

### **FECHAS Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción estará disponible desde el 22 de abril hasta el 28 de abril de 2026, en las redes sociales de “La Rioja Recicla”.

### **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes deben entrar en las redes sociales de “La Rioja Recicla” (Facebook, Instagram o Twitter), durante las fechas indicadas en el punto 3, donde encontrarán disponible un juego en el que tendrán que localizar 6 residuos impropios.

Una vez resuelto el juego, será obligatorio facilitar los datos personales de contacto y aceptar las presentes bases, especialmente los apartados referentes a la protección de datos, para poder participar en el sorteo del premio.

Solo se aceptará una participación por persona y un máximo de cinco en el mismo correo electrónico (siempre que sean diferentes personas las que participan con ese correo, por ejemplo, los miembros de una familia).

## **PREMIO**

Se realizará un sorteo en el que participarán todos los usuarios que hayan participado en el juego.

El premio consistirá en:

**DOS CESTAS DE PRODUCTOS GOURMET RIOJANOS VALORADAS EN 100€**

## **SORTEO**

Los 2 ganadores serán elegidos por medio de un sorteo.

En el sorteo se determinarán, además de los ganadores, un primer suplente y un segundo suplente para el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores en el plazo de los 3 días naturales siguientes al de la celebración del sorteo en los correos electrónicos o teléfonos por ellos facilitados, o que, habiendo contactado con los ganadores, éstos no aceptaran el premio en el citado plazo o la participación de los mismos resulta haber sido fraudulenta.

## **ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez conocido el ganador, se procederá a contactar con él, facilitándole las instrucciones para aceptar formalmente el premio. A tal efecto, al ganador se le enviará un mensaje privado indicando que ha resultado ganador en el sorteo, indicando el premio que le ha correspondido e informándole de todo lo relativo al acto de entrega del premio, debiendo el premiado responder a dicho mensaje aceptando expresamente el premio.

La aceptación del premio implica el firme compromiso de acudir al acto de entrega del premio.

Si no se pudiera contactar con el ganador en el plazo determinado en el apartado 6 de estas bases (3 días naturales), éste no aceptara el premio, o su participación resultara

fraudulenta, procederá a contactarse por orden con los suplentes que resultaron elegidos. El suplente en cuestión deberá aceptar el premio en los mismos términos ya descritos.

### **DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTO.**

El Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para eliminar o confirmar dicha sospecha.

### **CESIÓN DE DERECHOS**

Los participantes, por el mero hecho de serlo, autorizan al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja al uso de la imagen y nombre del participante en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

Los participantes, y en especial el ganador, autorizan expresamente el uso de las fotografías o grabaciones audiovisuales que pudieran llevarse a cabo en el acto de la entrega del premio o durante la ejecución de la promoción, así como su posterior utilización con finalidad autopromocional del concurso y la acción. Esta posterior utilización incluirá su reproducción y comunicación pública en los medios que pudieran considerarse oportunos sin ningún límite temporal y sin contraprestación económica alguna.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de BIOMA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. (como organizador de la promoción y encargado por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja del tratamiento y gestión de los datos) con CIF B26321380 y domicilio en Duques de Najera 109 de Logroño, La Rioja, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, y si fuera el caso enviarle información sobre los servicios proporcionados por el Consorcio, y conocer su opinión sobre los mismos.

El ganador de la promoción acepta que su nombre y el premio obtenido pueda aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

El participante, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, por correo postal a la dirección arriba indicada, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y

especificando qué derecho desea ejercer o a través de la dirección de correo electrónico [bioma@biomaconsultores.com](mailto:bioma@biomaconsultores.com) indicando como referencia o asunto “Protección de Datos”.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

## **GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto el ganador como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes Bases Legales y con ellas el criterio del Consorcio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, y las presentes Bases, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado o participante al ser publicadas en la web [www.lariojarecicla.com](http://www.lariojarecicla.com).

En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, los organizadores se comprometen a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.